



SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77319778190

ley T

AMASANDERIA TU PAN LIMITADA
76.874.485-8
ALEJANDRO FLEMING #8395 LAS CONDES, LAS
CONDES
AMASANDERIA ALMACEN Y VERDULERIA

Emisión de Vales que reemplacen a las boletas
De Ventas y Servicios por Modelos Autorizados de
máquinas registradoras.

Providencia, 06/06/2019

RES. EX. N° 77319094305 /

VISTOS: La solicitud de fecha 03 de mayo de 2019 presentada por, [REDACTED] en representación de AMASANDERIA ALMACEN Y VERDULERIA domiciliados en Alejandro Fleming 8395, Comuna Las Condes, Santiago, en la que solicita autorización para la emisión de vales que reemplacen a las boletas de ventas y servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que la solicitud recae en la(s) siguiente(s) máquina(s) registradora(s) que funcionará(n) en Alejandro Fleming 8395, Las Condes, Santiago

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	N° FISCAL
SAM4'S	ER-230	B5AD400025W	1	308208

2.- Que la Res. Ex. N° 3118 de fecha 02 de agosto de 2010 de la Dirección Nacional, Subdirección de Fiscalización, Departamento de Atención y Asistencia de Contribuyentes, autoriza el uso de máquina registradora marca SAM4'S modelo ER-230 para emitir vales que reemplacen a las boletas de ventas y servicios.

3.- Que, en estas circunstancias, se estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras indicados en la Res. Ex. Antes citada.

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 de 1974 y la resolución 3118 de 02 de agosto de 2010 sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

Autorízase para emitir vales en remplazo de boletas, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) indicada(s) en el considerando.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella(s) produce(n), provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Asimismo, en el frontis de cada máquina deberá adherirse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas.

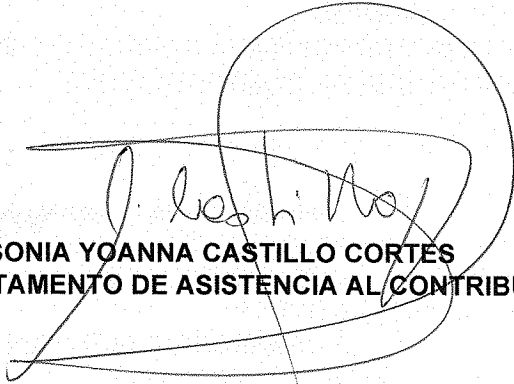
Esta resolución quedará sin efecto automáticamente cuando, en forma copulativa:

Devuelva la presente resolución (en caso de derogación total) o fotocopia de la misma (en caso de derogación parcial), junto con las etiquetas autoadhesivas respectivas proporcionadas por el Servicio.

Funcionario competente proceda al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) correspondiente(s), dejando constancia de ello en Libro de Ventas Diarias.

No se podrá tener en el establecimiento otras máquinas registradoras que no estén autorizadas por resolución del Servicio de Impuestos Internos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



SONIA YOANNA CASTILLO CORTÉS
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Distribución

AMASANDERIA TU PAN LIMITADA

DEPTO. ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE XV D.R.M.S. ORIENTE

D.R.M. SANTIAGO ORIENTE - FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SELLADO

AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS